Cormacarena

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Villavicencio, (Meta) 17 de Julio de 2024.

Señores:
CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES, ASESORIAS Y ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES
CIAEM
NIT. 830.003.183-4
R.L.: CLEMENTE GUSTAVO HUERTAS PAEZ
Cedula de Ciudadanía No.: 19.491.865 Expedida en Bogotá D.C.
Cra. 38 No. 9-63 Oficina 701
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PUBLICA No. MC-017 DE 2024.
CONTRATO N° PS.GCT.2.7.24-689

JOANA MARCELA GUEVARA RICO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante la Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta presentada en la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA; en consecuencia, a partir de la fecha se entiende suscrito entre ésta entidad y su nombre, el Contrato N° PS.GCT.2.7.024- 689 , para lo cual deberá cumplirse la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica y los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual serán los siguientes:

OBJETO: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN".**

PLAZO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución del contrato de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato y aprobación de las garantías.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($25.168.500) M/CTE, incluido todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, de conformidad a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar una capacitación teórica con una duración de 8 horas diarias acerca de la planificación del cambio en los sistemas de Gestión	SERV	1	$6.292.125	$6.292.125
2	Realizar una capacitación teórica con una duración de 8 horas diarias acerca de la Gestión de las salidas no conformes	SERV	1	$6.292.125	$6.292.125
3	Realizar una capacitación teórica con una duración de 8 horas diarias acerca de la Gestión en el sistema de Gestión de Calidad	SERV	1	$6.292.125	$6.292.125
4	Realizar una capacitación teórica con una duración de 8 horas diarias acerca de las Auditoríasinternas enfocadasa la mejora del desempeño de la organización ISO 9001:2015	SERV	1	$6.292.125	$6.292.125

Obligaciones de las partes:

DEL CONTRATANTE:

DE CORMACARENA:

1. Registrar presupuestalmente el valor consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en la convocatoria, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial., IVA incluido, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.
2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución de cada una de las actividades del contrato.
3. Realizar la supervisión de las actividades contratadas a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
4. Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo señalado en la forma de pago.
5. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
6. Fijar el horario y fechas para los días de capacitación al personal de la Corporación, mediante un cronograma definido, una vez firmada el acta de inicio.
7. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley.
9. Aprobar las Pólizas Exigidas.

DEL CONTRATISTA: En virtud el vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna y eficaz el objeto del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a la propuesta, al estudio previo, la invitación pública y el contrato resultante.
3. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos.
4. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
5. Presentar al supervisor del contrato certificación de "Estándares mínimos SGSST" expedida por la ARL y con las obligaciones de sistema integral de seguridad social y parafiscal, acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al mismo, por el tiempo de ejecución del contrato.
6. Presentar informe de la ejecución del contrato y la información solicitada por la Corporación en el momento que sea requerida.
7. El proponente deberá contar con todos los recursos humanos, técnicos y físicos para poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
8. Ejecutar de manera eficiente el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en la propuesta presentada y aprobada.
9. Dar aviso a la Corporación en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
10. Suscribir el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.
11. Informar sobre las irregularidades que se presenten, al supervisor del contrato
12. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el Servicio de capacitación a 20 funcionarios de la Corporación en los siguientes cuatro (4) cursos:
 - Planificación del cambio en los Sistemas de Gestión
 - Gestión de las salidas no conformes
 - Indicadores de Gestión en el Sistema de Gestión de Calidad
 - Auditorías enfocadas a la mejora del desempeño de la organización ISO 9001:2015.
2. Suministrar al inicio de cada curso la totalidad del material pedagógico y metodológico (memorias; es decir, material físico de las temáticas tratadas y documentos para realizar los talleres que se desarrollarán dentro de las capacitaciones) requerido, para cada uno de los participantes del curso (en total 20 servidores públicos por curso), de conformidad con los contenidos temáticos de la propuesta.

3. Ajustar la agenda de la capacitación en caso de presentarse imprevistos que impidan a los participantes de la entidad asistir a la respectiva capacitación.
4. Expedir Certificado de asistencia a cada participante para cada uno de los temas programados. El certificado de asistencia se entregará a quienes asistan a por lo menos el 80% de la formación.
5. Realizar los cursos de capacitación en un salón en un centro de convenciones, que cuente con capacidad para 20 personas, con aires acondicionados, con instalaciones cómodas, ayudas audiovisuales.
6. Presentar informe de actividades, que contenga registros fotográficos de la realización de cada curso, registro de asistencia, así como incluir el cronograma de las capacitaciones.
7. Garantizar las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos.
8. El proponente deberá contar con todos los recursos humanos, técnicos y físicos para poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
9. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.
10. Informar sobre las irregularidades que se presenten, al supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los servicios a adquirir por la corporación deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas exigidas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE CURSO	INTENSIDAD HORARIA	CANTIDAD DE PERSONAS
1	Realizar una capacitación teórica con una duración de 8 horas diarias acerca de la Planificación del cambio en los sistemas de Gestión.	8 horas	20 personas
2	Realizar una capacitación teórica con una duración de 8 horas diarias acerca de la Gestión de las salidas no conformes.	8 horas	20 personas
3	Realizar una capacitación teórica con una duración de 8 horas diarias acerca de la Gestión en el Sistema de Gestión de Calidad	8 horas	20 personas
4	Realizar una capacitación teórica con una duración de 8 horas diarias acerca de la Auditorías internas enfocadas a la mejora del desempeño de la organización ISO 9001:2015.	8 horas	20 personas

Nota: El contratista deberá contar con un auditorio con capacidad para 20 personas, con aires acondicionados, instalaciones cómodas, ayudas audiovisuales en la ciudad de Villavicencio, para la realización de cada una de las capacitaciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio - Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista, de la siguiente manera: El valor de la oferta aceptada será cancelado mediante un único pago del 100% de acuerdo y conforme a los valores unitarios que registre la oferta favorecida con la adjudicación, previa presentación de la factura, del cumplimiento de las obligaciones pactadas, informe conjunto de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación del contrato y acreditación del cumplimiento

de las obligaciones del sistema de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 y 1122 de 2007 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015.

Para el pago, se deberá presentar, factura o soporte de costos, acreditar que se encuentran al día en el pago de Seguridad Social Integral y la respectiva acta de recibo final e informe de supervisión y terminación del contrato.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar. El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

1.Acta de recibo final debidamente suscrita por LA CORPORACIÓN y el CONTRATISTA.
2.Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.

Nota: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente la respectiva factura o documento de soporte equivalente a CORMACARENA.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Entidad, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago".

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado No. **1664 del 04 de Julio de 2024.**

SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental o quien designe el ordenador del gasto.

GARANTIAS: El (La) contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1,2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el 5% del valor del contrato con una vigenci igual a la del contrato y tres (3) años más.
Póliza de responsabilidad civil EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.L.M.V. por el mismo término de ejecució del contrato

Cordialmente,

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyecto:	Nubia Esperanza Martínez Carrillo	Abogada Oficina Contratación - CPS	